



En Santiago, a día 01 de abril de 2021

COMUNICADO OFICIAL

HECHOS

Que el martes 16 de marzo nos llega denuncia contra dos posibles jugadores de la LVP que habrían violado la reglamentación del torneo “Liga Esports Temuco” suplantado la identidad de los participantes registrados del equipo “WOOOOOOOOW” en los partidos del 13 y 19 de febrero. Se deja constancia que el reglamento de la competencia en cuestión prohíbe expresamente a los jugadores de Ligas Profesionales de la LVP a participar.

Que estos dos jugadores serían Gianfranco “GianKios” Casanova Cortes, jugador del equipo LDM Esports y Cesar “Skymind” Andia Herrera, jugador de Rebirth Esports, ambos por la Liga de Honor.

Que de la investigación realizada se ha podido determinar con certeza que efectivamente, tanto Gianfranco “GianKios” Casanova Cortes como Cesar “Skymind” Andia Herrera, realizaron la suplantación de 2 jugadores del equipo mencionado ut supra.

Que al reunirnos con el Sr. Casanova Cortes y su organización, su organización nos comentó que ya lo ha sancionado con una multa junto a la advertencia de que cualquier otra conducta inapropiada será sancionada con la expulsión del equipo.

A su vez, nos hemos reunido con el Sr. Andia Herrera y su organización para conocer su versión de lo sucedido. Se nos comentó que, al igual que el Sr. Casanova Cortes, el jugador fue sancionado por su organización con una multa.

MOTIVACIÓN NORMATIVA

La LVP repudia las conductas denunciadas toda vez que atentan contra la deportividad y el juego limpio.

A continuación se detallan las normas del reglamento de la Liga de Honor:

- A) 2.6 Código de conducta, párrafo segundo: Los jugadores y miembros del equipo declaran conocer el reglamento de la Liga de Honor Entel aceptándolo completamente.
- B) 2.6 Código de conducta, párrafo final: La LVP está en su derecho de evaluar y sancionar una conducta irregular de un miembro del equipo incluyendo, pero no limitado a, redes sociales, foros online, streamings o emails.



En virtud de lo que antecede,

ACUERDA

Toda vez que se ha concluido que los jugadores efectivamente han participado utilizando una identidad diferente a la propia para así circunvalar las reglas del torneo, corresponde que los mismos sean debidamente sancionados.

Así como todo actuar inapropiado merece una sanción, no se puede ignorar el actuar de sus organizaciones por haber sancionado económicamente a los jugadores por más de que ellos no participaron en el torneo bajo su organización.

Por ello que se determinó prohibirle participar en toda competición oficial de Riot Games por el plazo de 4 meses calendario, efectivos a partir del 1 de abril de 2021.

Rúbrica: LVP CHILE

